

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10591 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 996/2009, por auto de fecha 11 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Reyma Rehabilitación y Mantenimiento, S.L., Unipersonal, con C.I.F: B-81629982, con domicilio en calle Formación, n.º 4, local 6, Polígono Industrial "Los Olivos" en Getafe (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidos éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100018474-1